



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

Ref.: Garantía mobiliaria– incorpora comunicación
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00880-00

Incorpórese a la actuación la comunicación allegada por la Fundación Liborio Mejía Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición en la que informa que el trámite de negociación de deudas a favor del aquí demandado RAMIRO REY CORREAL se encuentra en etapa de resolución ante el Juzgado 37 Civil municipal de Bogotá, respecto de la objeción al acuerdo presentado por algunos de los acreedores.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **115** fijado hoy **17/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af40599fe3e588273e14ce0e700452e6e36619abad650f728ace6dc059859a9**

Documento generado en 16/08/2022 04:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>